

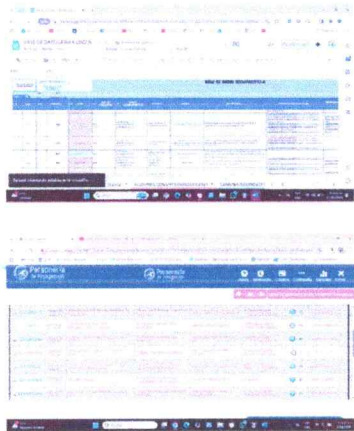

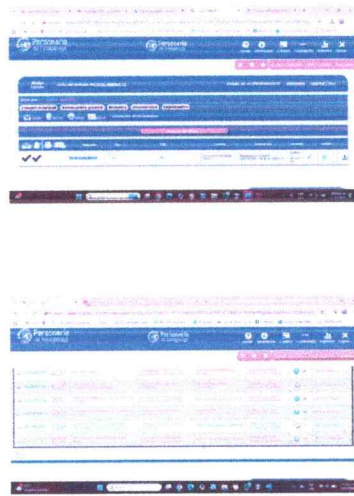
INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N° CPSP 021 DE 2026

Informe Parcial No.	3 (TRES)
Periodo del Informe:	01 de MARZO a 31 de MARZO de 2026
Fecha en la que se rinde el informe:	30 de MARZO de 2026

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista:	PAULA ANDREA REINA BERMUDEZ	
NIT / C.C.	1.069.758.172	
Supervisor	LIDIA MARCELA BOHORQUEZ CHAVES	
Cargo	PERSONERA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ	
Objeto del Contrato o Convenio	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYAR EL ADECUADO DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES, TRANSVERSALES Y DE APOYO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FUSASAGUGA, CONFORME A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA PERSONERIA MUNICIPAL Y EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y DEL GALEN DE LA ENTIDAD".	
Fecha de Suscripción de Contrato	15 DE ENERO DE 2026	
Fecha de Inicio del Contrato	15 DE ENERO DE 2026	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2026000022	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Adición	N/A	
Registro Presupuestal	No. 2026000022	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Adición	N/A	
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$15.600.000	
Adición	N/A	
Valor Total del Contrato	\$15.600.000	
Plazo de Ejecución Inicial	DOS (06) MESES	
Prorroga No.	N/A	
Plazo de Ejecución Final	N/A	
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	14 DE JULIO DE 2026	
Suspensión (según aplique)	N/A	
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N/A	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N/A	
Cesión / Terminación Anticipada	N/A	
Aseguradora	N/A	
Garantía de Cumplimiento	N/A	
Datos de Póliza	No. De póliza	N/A
	Emisor	N/A
	Receptor	N/A
	Valor	N/A
	Vigencias	N/A

1. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:


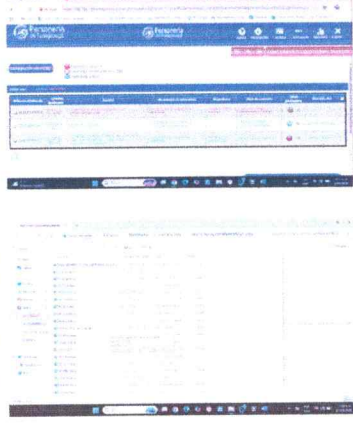
<p>3. Apoyar la organización, sistematización y seguimiento de la información, documentos y actuaciones relacionadas con los procesos a su cargo, garantizando el adecuado manejo documental y la confidencialidad de la información.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizo el apoyo a toda la parte de documentación de manejo documental cargando respectiva información al aplicativo ORFEO, con sus respectivos códigos de barra. 2. Se registro y se actualizo las bases de datos del año 2025 y 2026, agregando la información de cada expediente de acuerdo al proceso realizado de la misma manera herramientas de control de información 	
<p>4. Desarrollar las demás actividades que guarden relación directa con el objeto contractual y que sean asignados por la personería municipal o el supervisor del contrato, siempre que correspondan a la naturaleza del servicio contratado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se asistió y se dio participación en la actividad realizada el día 26 de marzo en la casona de Balmoral llamado monologo. 2. Cumplir oportunamente con las actividades encomendadas, como el cargue y mantener la actualización de las bases y documentación en física adquirida, garantizando eficiencia, calidad y responsabilidad en su desarrollo 	
<p>5. Diligenciar, registrar, cargar, actualizar y administrar la información correspondiente en el sistema de gestión documental ORFEO, garantizando el correcto tramite, seguimiento y archivo de los documentos, conforme a los procedimientos internos de la entidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diligenciar correctamente la información requerida en el sistema de gestión documental ORFEO, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad, como lo son los oficios con sus respectivos códigos de barra. 2. Cargar documentos y anexos en el sistema, verificando su integridad, legibilidad y correspondencia con la información registrada. 3. Realizar seguimiento a los trámites documentales, garantizando su gestión y cumpliendo los términos establecidos por la entidad. 	



En la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPSP 021 de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYAR EL ADECUADO DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES, TRANSVERSALES Y DE APOYO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSASAGASUGA, CONFORME A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y DELGALES DE LA ENTIDAD". El contratista cumplió con la ejecución satisfactoria de las actividades descritas en este informe durante el periodo de tiempo comprendido entre el 01 de MARZO y el 31 MARZO de 2026.

Anexo a la presente me permito relacionar las actividades llevadas a cabo según las obligaciones específicas contempladas en el contrato de prestación de servicios de acuerdo con las obligaciones allí acordadas, así:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIA
<p>1. Apoyar la proyección, revisión y ajuste de documentos administrativos, informes, oficios conceptos y demás actuaciones que sean requeridas por la personería municipal o por los responsables de los procesos misionales, transversales y de apoyo a la entidad.</p>	<p>De acuerdo al cumplimiento de la obligación se llevó a cabo las siguientes actuaciones:</p> <p>1. Brindar el apoyo en la proyección y elaboración de oficios en la parte de acompañamientos de la abogada auxiliar e informes requeridos por la personería en el mes de marzo.</p> <p>2. Se colaboro con las diferentes actuaciones como la entrega de archivo y en las distintas áreas de la entidad en procesos transversales como el proceso del registro de usuarios en filtro.</p>	
<p>2. Brindar asistencia técnica y profesional en el desarrollo de las actividades propias de los procesos misionales, transversales y de apoyo de la personería municipal de Fusagasugá, de conformidad con la normativa vigente y las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato</p>	<p>1. Elaborar, revisar y ajustar documentos técnicos, informes, concepto de la plataforma ORFEO y procesos del año 2025 y demás productos requeridos en el marco de los procesos institucionales.</p>	

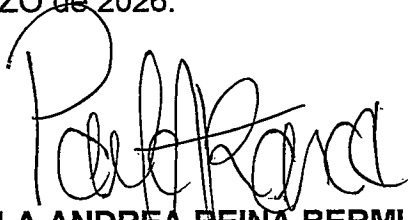
1. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO EN CUMPLIMIENTO A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Yo, **PAULA ANDREA REINA BERMUDEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.069.758.172 de Fusagasugá certifico bajo la gravedad de juramento:

Que en cumplimiento del Decreto No. 1070 del 28 de mayo de 2013, Artículo 3 "Contribuciones al Sistema General de Seguridad Social. De acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la ley 1393 de 2010 y el artículo 108 del Estatuto Tributario, la disminución de la base de retención para las personas naturales residentes cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, por concepto de contribuciones al Sistema General de Seguridad Social, pertenezcan o no a la categoría de empleados, estará condicionada a su pago en debida forma, para lo cual se adjuntará a la respectiva factura o documento equivalente copia de la planilla o documento de pago". Los documentos que soporten el pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, efectuados durante el mes de **MARZO** corresponden a los ingresos provenientes del contrato número 2026-021. De acuerdo con el siguiente detalle:

PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO	VALOR PLANILLA
56996738	FEBRERO	\$ 518.900
70681840	MARZO	\$ 518.900

Para constancia, se firma en Fusagasugá (Cundinamarca), el treinta (30) de **MARZO** de 2026.



PAULA ANDREA REINA BERMUDEZ
Cédula 1.069.758.172 de Fusagasugá

CUENTA DE COBRO # 3

PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ

NIT No. 808.000.033-4

DEBE A:

PAULA ANDREA REINA BERMUDEZ
C.C. No. 1.069.758.172 de Fusagasugá.

LA SUMA DE: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000) M/CTE.

POR CONCEPTO DE: La ejecución del contrato de prestación de servicios **No. CPSP-021-2026**, suscrito entre la Personera Municipal de Fusagasugá Lidia Marcela Bohórquez Chávez y Paula Andrea Reina Bermúdez, cuyo **OBJETO** es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYAR EL ADECUADO DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES, TRANSVERSALES Y DE APOYO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FUSASAGASUGA, CONFORME A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA PERSONERIA MUNICIPAL Y EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y DELGALES DE LA ENTIDAD".

DEL PERIODO: Del 01 de MARZO al 31 de MARZO de 2026.

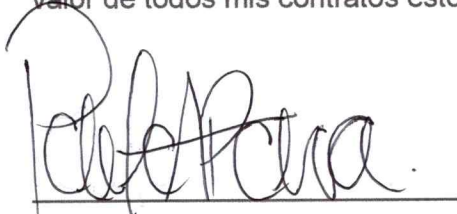
ENTIDAD FINANCIERA: Banco Davivienda.

NUMERO DE CUENTA: 488447814192

TIPO DE CUENTA: AHORROS.

CORREO ELECTRÓNICO: paulareina1849@gmail.com

NOTA: manifiesto y certifico que me acojo al beneficio de la retención en la fuente para los trabajadores independientes en cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. y ley 1819 de 2016, para efectos de determinar el régimen que me es aplicable en materia de retención en la fuente para el año 2026, bajo la gravedad de juramento que sumando el valor de todos mis contratos estos no exceden las trescientas (300) UVT's.



PAULA ANDREA REINA BERMUDEZ

CC 1.069.758.172 de Fusagasugá

CD-2026-021.

paulareina1849@gmail.com

Teléfono: 3227312857

CUENTA DE COBRO # 3

PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ

NIT No. 808.000.033-4

DEBE A:

PAULA ANDREA REINA BERMUDEZ
C.C. No. 1.069.758.172 de Fusagasugá.

LA SUMA DE: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000) M/CTE.

POR CONCEPTO DE: La ejecución del contrato de prestación de servicios No. **CPSP-021-2026**, suscrito entre la Personera Municipal de Fusagasugá Lidia Marcela Bohórquez Chávez y Paula Andrea Reina Bermúdez, cuyo **OBJETO** es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYAR EL ADECUADO DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES, TRANSVERSALES Y DE APOYO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FUSASAGASUGA, CONFORME A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA PERSONERIA MUNICIPAL Y EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y DELGALES DE LA ENTIDAD".

DEL PERIODO: Del 01 de MARZO al 31 de MARZO de 2026.

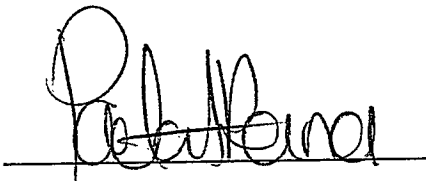
ENTIDAD FINANCIERA: Banco Davivienda.

NUMERO DE CUENTA: 488447814192

TIPO DE CUENTA: AHORROS.

CORREO ELECTRÓNICO: paulareina1849@gmail.com

NOTA: manifiesto y certifico que me acojo al beneficio de la retención en la fuente para los trabajadores independientes en cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. y ley 1819 de 2016, para efectos de determinar el régimen que me es aplicable en materia de retención en la fuente para el año 2026, bajo la gravedad de juramento que sumando el valor de todos mis contratos estos no exceden las trescientas (300) UVT's.



PAULA ANDREA REINA BERMUDEZ

CC 1.069.758.172 de Fusagasugá

CD-2026-021.

paulareina1849@gmail.com

Teléfono: 3227312857

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO:	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	1069758172	PAULA ANDREA REINA BERMUDEZ	CL 16B 2 21 BRR ALTOS DE FUSA
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
ÚNICA	I - Independiente		
		CORREO	
		TELEFONO	
		CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD.
		CIUDAD / MUNICIPIO	
		BOGOTÁ, D.C.	
		BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA INICIO ASOCIADA (DIAMENSAO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA FIN (DIAMENSAO)
		70681840	26/03/2026
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
2026-03	2026-03	1	\$1,750,905
			\$518,900

DETALLE POR COTIZANTE																				
No.	Tipo y Número de Identificación	INFORMACIÓN COTIZANTE										PENSION		SALUD		RESGOS LABORALES		PARAFISCALES		
		Apellidos y Nombres	Clase Aportante	Forma Presentación	Forma Presentación	Forma Presentación	Forma Presentación	Forma Presentación	Forma Presentación	Forma Presentación	Forma Presentación	Forma Presentación	Forma Presentación	Forma Presentación	Forma Presentación	Forma Presentación	Forma Presentación	Forma Presentación	Forma Presentación	Forma Presentación
1	CC 1069758172	REINA BERMUDEZ PAULA ANDREA	I - Independiente	ÚNICA	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.

P A G A D A